

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DEL
GUARDADOR CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE
LA LEY 1306 DE 2009**

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE ELISA PÉREZ DE LIÉVANO

Fecha: miércoles 03 de febrero de 2021

Radicación: 11001-31-10-019-2016-00295-00

Hora de inicio: 09:33 A.M.

Hora de terminación: 10:01 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las nueve y treinta y tres minutos de la mañana (09:33 A.M.) del día tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación audiencia de informe de la guarda y exhibición de cuentas señalada al interior del proceso de interdicción de ELISA PÉREZ DE LIÉVANO, radicado bajo el No. 2016-0295, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias la declaró abierta para tal fin; seguidamente, se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través del correo electrónico del Despacho, la invitación a los correos electrónicos marcela.carvajal@live.com, que corresponde a la guardadora principal, la señora MARÍA MARCELA CARVAJAL PÉREZ; glumieca@hotmail.com, que corresponde a la señora GLADYS LUCÍA CARVAJAL MOTA; Seguidamente, se dejó constancia que a la audiencia asistieron la señora MARÍA MARCELA CARVAJAL PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.469.146; la señora GLADYS LUCÍA CARVAJAL MOTA identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.012.668; acto seguido, se le concedió el uso de la palabra a la guardadora designada, quien en uso de está procedió a exponer el informe de estado de salud de la señora ELISA PÉREZ DE LIÉVANO, indicando que tiene noventa años, está afiliada a Medisanitas, que padece de alzhéimer en un estado 6 de 7; así mismo, informó que fue trasladada el tres de enero de 2019 a el hogar "Entorno Vivienda Asistida" ubicada en la calle

134A No. 12b-91 el cual es un lugar especializado en brindar servicios de vivienda y atención complementaria para personas que padecen de alzhéimer, allí realizan actividades de música, pintura, caminata; ELISA PÉREZ DE LIEVANO ha tenido controles periódicos con la médica internista, la psiquiátrica y el medico geriátrico y además cuenta con el servicio de enfermería; manifestó que ha estado estable de salud que sigue con los mismos medicamentos; acto seguido se le concedió el uso de la palabra a la guardadora suplente, quien informó que ELISA PÉREZ no recuerda nada pero que tiene una vida normal; a continuación la guardadora procedió a exponer el balance a corte diciembre de 2020, informando en cuanto a la parte patrimonial, que tiene un apartamento ubicado cerca al parque virrey y dos garajes, adicionalmente que se hizo una venta de garaje de las cositas de la persona en situación discapacidad y de esa venta, se logró obtener la suma de \$2.390.000; informó también que los ingresos que percibió por mesada pensional para el año 2019 fue el valor de \$24.771.000; en cuanto a los gastos, manifestó que por concepto de administración, el impuesto predial, el avalúo catastral, los honorarios del cuidador, los gastos legales por el intento de venta del apartamento, la medicina prepagada, las mejoras del apartamento, servicios públicos y otros, sumaron el valor de \$109.037.000; dando una pérdida de \$81.000.000; además indicó el estado de la situación financiera informando que tiene un activo de 745.000.000 y por pasivos, refirió que las acreencias están en la suma de \$208.000.000; señaló que el apartamento se logró vender el pasado año, por encima del avalúo catastral, por valor de \$720.000.000, dinero con el que se cancelarán varias obligaciones y el saldo que quede, se va a dejar depositado en el fondo de pensiones Porvenir; se dejó constancia que vía correo electrónico la guardadora remitió desde el 12 de diciembre de la pasada anualidad el informe de la guarda y la situación financiera que expuso, documentos que constan en 6 folios y que reiteró su envío el 15 de enero de este año y que en esta oportunidad remitió el informe del estado de salud y el estado de la situación financiera donde reposa el balance exhibido, firmado por la contadora publica, así como el estado de resultados, documentos que hacen parte de la diligencia; por la Oficina

de Ejecución se ordena ingresar las presentes diligencias a fin de dar traslado mediante auto a los demás sujetos procesales. No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las diez y un minuto de la tarde (10:01 A.M.).

Se deja constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es <https://manage.lifesize.com/singleRecording/50204d42-3f8f-4089-b993-54d612c70a8d?authToken=a02d7e91-1ee5-46f6-8731-a963f3c70695>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4e4b9affba4ba6f8741eb82d5c1d5e8dd3a4aa12405d0ef64f4e20710f0f691

Documento generado en 03/02/2021 10:43:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>